



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Quinta de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de Sustanciación No. 587

Radicación: 41298-31-03-002-2018-00117-01

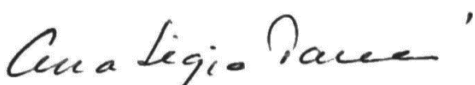
Neiva, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
Extracontractual promovido por BENEDICTA
PISSO Y OTROS en contra de la
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES
DE LA PLATA-HUILA- COOTRANSPLATEÑA
Y OTROS

Teniendo en cuenta la improcedencia del recurso de súplica interpuesto por la apoderada de la demandada Cootransplateña Ltda., frente al auto proferido el 11 de agosto de 2022 por el Magistrado Ponente de la Sala Quinta de Decisión, Dr. EDGAR ROBLES RAMÍREZ, a través del cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la recurrente citada, en contra de la sentencia de primera instancia, el Despacho **DISPONE:**

REMITIR al despacho del Magistrado EDGAR ROBLES RAMÍREZ, el memorial de renuncia de poder allegado el pasado 10 de octubre por la abogada Laura Daniela Velandia Rojas, apoderada de la demandada Cootransplateña Ltda., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Lúgía Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e8d131e5fc9edacd0209824fd2585e35090b63a9221102d949f99fa0ac9c07**

Documento generado en 14/10/2022 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>